

**APRUEBA CRONOGRAMA DE PROCESO DE
REJERARQUIZACION VOLUNTARIA, PRIMER
SEMESTRE 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.401/2021.

Arica, 27 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N°19.168, de septiembre 17 de 1.992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Decreto Universitario N°20/2019, de septiembre 12 de 2019, Decreto Exento Universitario N°307/2021, de abril 20 de 2021, Carta de la Vicerrectoría Académica N°390/2021, de abril 21 de 2021, Carta de Rectoría N°799/2021, de mayo 20 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Universitario N°20/2019, de septiembre 12 de 2019, se aprueba la Nueva Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.307/2021, de abril 20 de 2021, se promulga Acuerdo N°2033 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°187, realizada el 16 de abril de 2021, que aprueba el inicio del proceso de jerarquización Voluntaria año 2021, el cual fue aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes en la oportunidad, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza señalada en el párrafo precedente.

DECRETO EXENTO N°00.401/2021.
27.05.2021.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta REC. N°799/2021, de mayo 20 de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase el **CRONOGRAMA DE PROCESO DE REJERARQUIZACION VOLUNTARIA PRIMER SEMESTRE 2021**, contenido en documento adjunto compuesto de una (01) hoja rubricada por la Secretaria de la Universidad.
- 3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.ycl.



2021



CRONOGRAMA
PROCESO REJERARQUIZACION VOLUNTARIA PRIMER SEMESTRE 2021

Fecha	Proceso
Lunes 26 de abril	Inicio Proceso de Rejerarquización Voluntaria
Jueves 6 de mayo	Académicos presentan formularios y antecedentes a la Comisión de Jerarquización de cada Facultad e Instituto.
Viernes 4 de junio	Las Comisiones de Jerarquización de Facultades e Instituto finalizan el proceso e informan a los académicos y al presidente de la Comisión de Nombramientos y Promociones (Vicerrector Académico).
Hasta lunes 14 de junio	Presentación de reclamación a Secretaria de la Universidad, para ser dirigido a la Comisión de Nombramientos y Promociones
Miércoles 16 de junio 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Inicio análisis Comisión de Nombramientos y Promociones Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad de Administración y Economía Análisis antecedentes Facultad de Educación y Humanidades
Jueves 17 de junio 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs.	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias de la Salud. Análisis antecedentes Facultad de Cs Sociales y Jurídicas.
Viernes 18 de junio 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Análisis antecedentes Facultad de Ingeniería IAI
Lunes 21 de junio	Notificación de resultados a los académicos, del proceso de Rejerarquización efectuado por la Comisión de Nombramientos y Promociones.
Miércoles 23 de junio	Notificación de los resultados y envío al Sr. Rector de las propuestas de Rejerarquización por la Comisión de Nombramientos y Promociones.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico



Arica, Abril de 2020